



*Decanato*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 160-2020-CFCC/CV-DS**  
**Bellavista, setiembre 15, 2020**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 095-2020-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 03 de setiembre 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Directoral N° 004-2020-UICC(TR-DS), de fecha 03 de setiembre del 2020, aprobando el Proyecto de Investigación titulado: “RENTAS DE SUPERVIVENCIA Y SEGUROS DE VIDA CON PAGOS VARIABLES” del docente ordinario Dr. CPC. Walter ZANS ARIMANA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, al haberse realizado observaciones y siendo éstas, subsanadas por la Unidad de Investigación, tal como se precisa y detalla en la Resolución Directoral N° 004-2020-UICC(TR-DS) de fecha 03/09/2020, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: “RENTAS DE SUPERVIVENCIA Y SEGUROS DE VIDA CON PAGOS VARIABLES”; con una duración de 12 meses (un año), sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo, con un presupuesto ascendente a S/12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el Dr. CPC. Walter Zans Arimana con código (1223) docente nombrado con la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de setiembre del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR, la Resolución de Directoral N° 004-2020-UICC(TR-DS) de fecha 03/09/2020 y APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN titulado “RENTAS DE SUPERVIVENCIA Y SEGUROS DE VIDA CON PAGOS VARIABLES” con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor DR. CPC. WALTER ZANS ARIMANA con código docente (1223), docente nombrado con Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables.**
2. **Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para que se anexe al expediente y Proyecto inicialmente remitido, para continuar con el trámite pertinente.**
3. **Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.**

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. *Freddy Antonio Salazar Sandoval*  
DECANO (e)